ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
FONCEP

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 15 del 18 de diciembre de 2019

"Por medio del cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No.01 – FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2019"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1° del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que actualmente el FONCEP cuenta con el Contrato de Seguros No. 154 de 2018 suscrito con la firma AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., resultado del proceso de licitación SAMC-07 DE 2018 con aprobación de vigencias futuras.

Que se requiere adicionar y prorrogar el Contrato de Seguros No. 154 de 2018, por lo que se adelantó los trámites pertinentes con la aseguradora para garantizar la continuidad de las pólizas bajo las mismas condiciones iniciales.

Que los rubros a acreditar corresponden a los rubros *"Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida", "Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción", "Servicios de seguros de vehículos automotores" y "Servicios de seguros generales de responsabilidad civil",* los cuales no presentan apropiación suficiente para atender las necesidades de la entidad.

Que el rubro a contracreditar corresponde a *"Contribución Superintendencia Financiera"* el cual a la fecha dispone de recursos suficientes teniendo en cuenta que su apropiación es suficiente para el resto de las necesidades de la vigencia.

Que el traslado de los recursos en mención, es con cargo a la fuente Recursos Distrito (01-12)

Que es viable en la Ejecución de Gastos de la Unidad Ejecutora No. 01 efectuar la modificación presupuestal por valor total de **CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($123.962.128) M/CTE.**

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicación No. EE-02568-201922700 con ID 313751 del 16 de diciembre de 2019, a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para efectuar una modificación en Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 por valor de **CIENTO**

"Por medio del cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No.01 – FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2019"

VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($123.962.128) M/CTE.

Que mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 695 del 16 de diciembre de 2019 de la UE 01, se expide el amparo para la presente modificación.

Que mediante comunicación 2019EE220265 del 18 de diciembre de 2019 la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que consecuente con lo anterior, resulta procedente realizar la modificación al interior del presupuesto del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP en los Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 – FONCEP Gestión Corporativa por valor de **CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($123.962.128) M/CTE.**.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. El Objeto del presente acuerdo, es aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de FONCEP de la Unidad Ejecutora 01 para la vigencia fiscal 2019, por la suma de **CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($123.962.128) M/CTE**

ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos. Efectúese una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP para la vigencia fiscal 2019, de la Unidad Ejecutora 01 por la suma de **CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($123.962.128) M/CTE.,** así:

"Por medio del cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No.01 – FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2019"

CONTRACRÉDITOS

206 UNIDAD EJECUTORA 01 - FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP – GESTION CORPORATIVA

Código Presupuestal	Rubro	Contracrédito
		Valor
3	**GASTOS**	**123.962.128**
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	123.962.128
3-1-3	Gastos diversos	123.962.128
3-1-3-03	Contribuciones	123.962.128
3-1-3-03-02	Contribución Superintendencia Financiera	123.962.128
	Total Contracreditos	**123.962.128**

CRÉDITOS

206 UNIDAD EJECUTORA 01 - FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP – GESTION CORPORATIVA

Código Presupuestal	Rubro	Crédito
		Valor
3	**GASTOS**	**123.962.128**
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	123.962.128
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	123.962.128
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	123.962.128
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	123.962.128
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	123.962.128
3-1-2-02-02-02-0001	Servicios financieros y servicios conexos	123.962.128
3-1-2-02-02-02-0001-007	Servicios de seguros de vehículos automotores	4.037.356
3-1-2-02-02-02-0001-008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	9.444.510
3-1-2-02-02-02-0001-009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	60.822.758
3-1-2-02-02-02-0001-012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	49.657.504
	Total Créditos	**123.962.128**

"Por medio del cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No.01 – FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO TERCERO: - Divulgación. Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes del FONCEP para los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR MAURICIO ESCOBAR HURTADO
Presidente Junta Directiva

ANGELA MARIA ARTUNDUAGA TOVAR
Secretaria Junta Directiva